AEROPUERTOS DEL PERU

# Código de Ética y Conducta para Proveedores

**“Juntos construimos confianza, actuando con integridad.”**

GrupoSandoval

# Contenido


| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Mensaje de nuestro Gerente General | 03 | 02 | ¿Qué esperamos que hagan nuestros proveedores? | 04 | 03 | Nuestra visión y misión | 05 |
| 04 | Nuestros valores | 06 | 05 | ¿Qué es la ética? | 07 | 06 | ¿Qué responsabilidades conlleva nuestro Código de Ética y Conducta? | 08 |
| 07 | Guía ética para nuestros proveedores “Juntos por una relación comercial con mayor integridad” | 09 | 08 | Responsabilidades de los provee-dores. | 15 | 09 | Canal de denuncias “Somos éticos” | 16 |
| 10 | Comunicación y capacitación | 17 | 11 | Monitoreo y cumplimiento | 18 | 12 | Imcumplimientos al código | 19 |

**Anexos**

| | |
|---|---|
| 01 | Declaración jurada de recepción y adherencia al Código de Ética y Conducta para proveedores de Aeropuertos del Perú. |
| 02 | Declaración jurada de conflicto de intereses. |

# 01.
# Mensaje de nuestro Gerente General



En Aeropuertos del Perú (AdP) estamos convencidos de que la integridad, la transparencia y la conducta ética son pilares fundamentales para construir relaciones sólidas, sostenibles y de largo plazo. Estos principios guían nuestro accionar diario y forman parte esencial de la manera en que gestionamos y operamos los aeropuertos de nuestra red.

Por ello, nos complace compartir con ustedes nuestro Código de Ética y Conducta para Proveedores; documento que establece los principios y estándares de comportamiento que orientan nuestras decisiones y acciones, y que esperamos sean adoptados por nuestros proveedores, quienes forman parte de nuestra cadena de valor.

Este Código refleja nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, la promoción de buenas prácticas empresariales, el respeto de los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y una gestión basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

En AdP promovemos relaciones con nuestros proveedores y socios estratégicos sustentadas en la confianza, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida. En ese sentido, esperamos que estos principios se incorporen en sus actividades y procesos, permitiéndonos impulsar conjuntamente prácticas responsables que contribuyan al fortalecimiento de una organización cada vez más ética, sostenible, eficiente y segura.

A través de este compromiso compartido, continuamos fortaleciendo nuestra gestión y contribuyendo al desarrollo de una infraestructura aeroportuaria que conecta personas, familias, negocios y destinos, generando oportunidades y valor para las regiones y el país.

Agradecemos su compromiso y colaboración para seguir construyendo relaciones sostenibles basadas en la integridad, la transparencia y el respeto, valores esenciales para el desarrollo sostenible y el éxito de nuestras operaciones.

Atentamente,

**Evans Avendaño Tapia**
Gerente General
Aeropuertos del Perú S.A.

# 02.
# ¿Qué esperamos que hagan nuestros proveedores?



La Compañía mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas. Se espera que nuestros proveedores compartan este compromiso, garantizando que sus operaciones se realicen bajo altos estándares de integridad. Asimismo, nuestros proveedores reconocen y se obligan al cumplimiento de la normativa interna que les compartimos como las cláusulas anticorrupción y declaraciones juradas. Buscamos que puedan asegurar que sus actuaciones no contravengan lo estipulado en el Manual de Modelo de Prevención de Actos de Corrupción y el presente Código, declarando de manera proactiva cualquier situación que pueda generar un acto no ético a través de nuestro Canal Somos Éticos, con la garantía de que la información será tratada bajo estricta confidencialidad y sin represalias.

## Compromisos claves para crecer juntos:

**01.** Deben adherirse en todo momento a los lineamientos éticos definidos por la compañía. Además, este compromiso debe ser asumido por todos sus colaboradores, representantes y subcontratistas en el desempeño de sus funciones.

**02.** Deben abstenerse de entregar, solicitar o aceptar, ya sea de forma directa o indirecta, cualquier tipo de donativo, pago, obsequio, promesa, trato preferencial o beneficio indebido a nuestros colaboradores o terceros.

**03.** Deben garantizar que su personal interactúe con nuestros colaboradores bajo principios de respeto y profesionalismo; por ende, queda prohibida cualquier conducta que pueda constituir, directa o indirectamente, hostigamiento laboral y/o sexual.

**04.** No deben realizar o entregar pagos, regalos, atenciones o beneficios de cualquier tipo a funcionarios públicos con el propósito de influir en su criterio, acelerar trámites, obtener aprobaciones, licencias o asegurar ventajas comerciales de manera irregular.

**05.** Deben garantizarnos el cumplimiento riguroso de todas las leyes y normativas anticorrupción vigentes en cada localidad donde establezcamos relaciones comerciales.

**06.** Deben implementar y mantener mecanismos internos para prevenir, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción. Asimismo, se compromete a establecer controles adecuados que mitiguen los riesgos de corrupción que pudieran afectar la reputación u operaciones de sus compañías y de la nuestra.

# 03.
# Nuestra visión y misión



## Visión

Para el año 2031 contaremos con una moderna infraestructura aeroportuaria gestionada de manera segura y eficiente.

## Misión

Conectar familias, negocios y destinos de manera segura, poniendo a disposición de nuestros usuarios una infraestructura aeroportuaria moderna, respetando el medio ambiente, contribuyendo así con la descentralización y desarrollo del comercio y turismo regional.

AEROPUERTOS DEL PERU

# 04.
# Nuestros valores corporativos



COMPROMETIDOS CON LA
**COMPETITIVIDAD**

No nos conformamos con lo que somos y hacemos. Buscamos ser líderes en todos nuestros emprendimientos estando siempre un paso adelante, abiertos al cambio y a la innovación; siendo resilientes frente a cualquier reto y desafío.



COMPROMETIDOS CON LA
**VOCACIÓN DE SERVICIO**

Nos esmeramos por satisfacer las necesidades tanto de nuestros clientes internos y externos. Estamos dispuestos a cubrir, alcanzar y superar sus expectativas.



COMPROMETIDOS CON LA
**RESPONSABILIDAD**

Cumplimos lo que prometemos y lo llevamos a cabo con agilidad y excelencia, generando confianza entre nuestros distintos grupos de interés.



COMPROMETIDOS CON LA
**INTEGRIDAD**

Promovemos la coherencia en nuestro proceder con ética, respeto y honestidad en todo momento.

# 05.

## ¿Qué es la ética?

Para Aeropuertos del Perú la ética consiste en la integridad y en el buen juicio en el que se basa nuestro comportamiento y las decisiones que tomamos en el día a día.



# 06.

# ¿Qué responsabilidades conlleva nuestro Código de Ética y Conducta?

### Responsabilidades:

Aspiramos a que nuestros proveedores, guíen su relación comercial con Aeropuertos del Perú, considerando los compromisos éticos que son recogidos en este Código, los cuales se soportan en los valores de la compañía y buscan proteger así la imagen de la misma como la de todos los que conformamos Aeropuertos del Perú.

### Consecuencias de incumplimiento del código:

El incumplimiento de los compromisos que este Código establece será evaluado por el "Comité Operativo de Ética" y por el "Comité de Auditoría, Riesgos y Ética", con la finalidad de decidir sobre las medidas a tomar, pudiendo llegar - dependiendo de la gravedad del incumplimiento - en el caso de proveedores, hasta la terminación de la relación comercial.

### Prevalencia del código sobre las políticas o procedimientos internos:

Por otro lado, las gerencias de Aeropuertos del Perú son responsables de homologar sus procedimientos internos, de tal manera que estos estén alineados a los compromisos que están establecidos en este Código, por lo que estos últimos prevalecerán en caso exista un conflicto con las políticas y procedimientos internos.

### Prevalencia de la Ley sobre el código:

Consideramos que estos compromisos deben estar en línea con el marco regulatorio. En la medida en que cualquier ley o marco regulatorio sea más estricto que este Código de Ética y Conducta para proveedores o exista algún conflicto entre ambos, prevalecerá lo que determine la ley.




# 07.

## Guía ética para nuestros proveedores

"Construyendo vínculos con propósito e integridad"

## a. Selección y contratación

La selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios, se debe hacer conforme a las políticas internas establecidas para las compras y el cumplimiento de la debida diligencia, y adherencia de los proveedores a nuestros valores corporativos, actuando con integridad, vocación de servicio y responsabilidad.

Esperamos que también los proveedores realicen sus procesos internos de contratación de terceros y/o colaboradores cumpliendo con la regulación respectiva y realizando debida diligencia que permita obtener conocimiento razonable sobre el origen de sus fondos.




# 07.

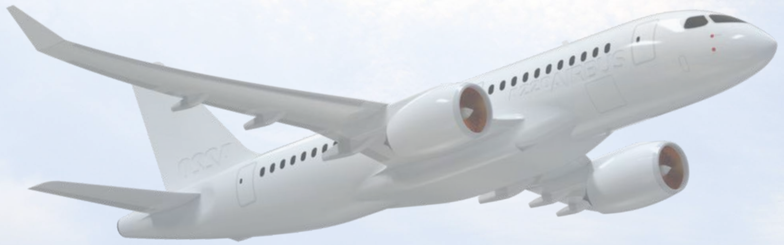
## Guía ética para nuestros proveedores

### b. Derechos humanos y condiciones laborales adecuadas

Valoramos la dignidad, integridad e intimidad de las personas y respetamos nuestros ambientes de trabajo, a nuestros compañeros y a los terceros con los que trabajamos, por ello promovemos un lugar de trabajo libre de acoso, intimidación, abuso y/u hostigamiento sexual o laboral que pudiera producirse en las relaciones de autoridad o dependencia, entre pares, o con clientes o proveedores. Por tanto, mantenemos relaciones comerciales con proveedores que están alineados a nuestra reglamentación ética, protejan los derechos humanos de sus empleados, comprometiéndose a rechazar y denunciar trabajo infantil, rechazar practicas discriminatorias, eliminando formas de trabajo forzoso u obligatorio, y cumpliendo con las normas laborales aplicables según corresponda. Es indispensable que los proveedores estén comprometidos con cumplir las leyes laborales aplicables, brindando trabajo justo y equitativo en sus compañías.

# 07.

## Guía ética para nuestros proveedores



### c. Prevención lavado de activos

Rechazamos cualquier transgresión a las leyes que prevengan y sancionen el lavado de dinero, narcotráfico, contrabando y financiamiento del terrorismo, por lo que buscamos mejorar constantemente los protocolos de seguridad de todos nuestros procesos, reduciendo el riesgo de que nuestras actividades sean utilizadas para actividades ilícitas que atenten contra la legitimad y transparencia del comercio nacional e internacional. Por tanto, esperamos que los proveedores con los que mantenemos relaciones comerciales definan procedimientos que permitan identificar y reportar todo indicio de actividad sospechosa o ilícita relacionada con estos delitos que hayan tomado lugar en nuestras operaciones o hayan involucrado a algún colaborador de la compañía, independientemente de su cargo. Además, estén dispuestos a colaborador con la justifica ante una eventual investigación, otorgando información, oportuna, transparente y salvaguardando la confidencialidad.

### d. Libre competencia

Aeropuertos del Perú considera que la protección y debido cuidado por la libre competencia es indispensable para el funcionamiento integro y sano de la economía. Considerando lo anterior, esperamos que la actividad económica de los proveedores con los cuales mantenemos relación comercial, se desarrollen y cumplan con dicha normativa, además que definan lineamientos que permitan mitigar comportamientos inadecuados, tales como negociaciones que impliquen restricciones o prácticas anticompetitivas que perjudiquen a los consumidores.

# 07.

# Guía ética para nuestros proveedores

## e. Calidad, confidencialidad y transparencia de la información

Aeropuertos del Perú está firmamente comprometido con la transparencia y el cumplimiento de las normas que promueven la seguridad de la información. En ese sentido, se espera que toda información que sea entregada y/o compartida en el marco de la relación comercial con nuestros proveedores sea tratada con responsabilidad, exactitud, veracidad y sin alteraciones malintencionadas, asegurando su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Está expresamente prohibida la divulgación de dicha información sin la autorización previa y por escrito. Aeropuertos del Perú manifiesta su especial preocupación ante la posibilidad de recibir información falsa o manipulada, lo cual constituye una falta grave que puede afectar negativamente procesos críticos de naturaleza financiera, contable, operativa o estratégica. Es obligación de los proveedores implementar controles y medidas de seguridad adecuados para proteger la información suministrada, así como garantizar que sus colaboradores conozcan, comprendan y cumplan con estos principios.






# 07.

# Guía ética para nuestros proveedores

## f. Gestión de conflicto de intereses y su reporte oportuno

Realizamos nuestras funciones aplicando un buen juicio, de manera honesta e imparcial, evitando situaciones que representen o puedan ser interpretadas como conflictos entre los intereses personales y los de la compañía, ya que esto puede comprometer nuestra reputación y la confianza depositada en nosotros. En ese mismo sentido, los proveedores con quienes mantengamos relaciones comerciales deberán actuar con total transparencia y buena fe frente a cualquier situación que pudiera interferir en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Aeropuertos del Perú considera como conflictos de interés directos o indirectos, algunos ejemplos de estos conflictos incluyen, entre otros: la existencia de vínculos familiares, personales o financieros entre empleados de Aeropuertos del Perú y personal del proveedor; la participación del proveedor en decisiones que puedan beneficiarlo directamente; o el ofrecimiento de regalos, favores o beneficios indebidos que puedan influir en decisiones comerciales. Ante la existencia o sospecha de un conflicto de interés, cualquier persona involucrada o afectada deberá abstenerse de participar o continuar participando en el proceso correspondiente, hasta que la situación sea debidamente evaluada y resuelta. Estos casos deberán ser reportados de manera inmediata al Encargado de Prevención, a través del formulario de Declaración de Conflicto de Interés y la línea ética “Somos Éticos”, disponible en el sitio web: www.somoseticos.com El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a medidas correctivas, incluyendo la suspensión o terminación de la relación comercial.

# 07. Guía ética para nuestros proveedores

## g. Obsequios y dádivas

Los proveedores deben abstenerse de ofrecer, prometer, pagar y/o aceptar sobornos en cualquiera de sus formas incluyendo favores o propinas, a cualquier colaborador o socios comerciales de Aeropuertos del Perú, con el fin de agilizar trámites, obtener beneficios, o retener negocios, para su propio beneficio o el de la Compañía. Por tanto, los proveedores no podrán dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones de cualquier tipo a cenas, actividades recreativas u otros, viajes o pagos de cualquier tipo por parte de colaboradores de Aeropuertos del Perú, a fin de evitar cualquier situación que pueda poner en cuestionamiento su independencia y/o influir en sus decisiones, para facilitar negocios u operaciones, en beneficio propio o de terceros.

Los obsequios y dádivas de proveedores, podrán ser aceptados por los colaboradores de la Compañía siempre que correspondan a categoría de útiles de oficina o artículos de publicidad identificados con el logo del proveedor que realice el obsequio y que no afecte su objetividad dentro de sus funciones.

## h. Seguridad y salud ocupacional

Los proveedores con quienes Aeropuertos del Perú mantengan relación comercial se deberán comprometer por velar por que sus colaboradores realicen sus labores en un ambiente seguro y saludable, en el cual les suministren con oportunidad los elementos de protección personal requeridos para su labor respetando la normatividad aplicable respecto a seguridad industrial, además, tengan implementados controles, procedimientos laborales que protejan a sus colaboradores que permitan mitigar los riesgos a los cuales se vean expuestos.

Los representantes de los proveedores que trabajen en cualquier sede administrativa o aeroportuaria de Aeropuertos del Perú, deberán respetar y acatar las normas y estándares de seguridad según aplique.

## i. Medio ambiente

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de forma responsable, conforme a la legislación vigente, minimizando el impacto de las mismas sobre el medio ambiente, fomentando medidas que combatan el cambio climático y respeten la biodiversidad.

De nuestros proveedores esperamos que establezcan y mantengan procesos y procedimientos que mitiguen los riesgos y minimicen el impacto medioambiental, desarrollando prácticas que mejoren continuamente su desempeño en ese ámbito.

Esperamos que nuestros aliados estratégicos actúen con responsabilidad ambiental y contribuyan activamente a una cadena de valor más sostenible y resiliente.

# 08.
# Responsabilidades de los proveedores

Con el conocimiento de este Código de Ética y Conducta, esperamos que los proveedores con los que mantengamos relación comercial se comprometan a:

- Adaptarse a los lineamientos éticos de Aeropuertos del Perú contenidos en el Código de Ética y Conducta para Proveedores.
- Participar en actividades de verificación del cumplimiento del presente código.
- Definir planes de acción para mejorar las desviaciones éticas en sus compañías.
- Divulgar el contenido del código de ética de Aeropuertos del Perú a sus colaboradores y pares antes y durante la prestación de sus servicios.

El presente código de ética y conducta para proveedores reúne lineamientos respecto a la cultura de ética de Aeropuertos del Perú que guían a los proveedores a mantener una relación comercial integra y transparente. Sin embargo, es importante que al iniciar la relación comercial, se de cumplimiento a las políticas y procedimientos internos para la selección y contratación de proveedores.






# 09.

## Canal de denuncias “Somos Éticos”

Con la finalidad de incentivar el proceso de denuncia de buena fe y garantizar la confidencialidad del mismo, Aeropuertos del Perú cuenta con una Línea Abierta de Denuncia que es anónima y es administrada por una entidad independiente y especializada en dicha función. A través de ella, cualquier parte interesada de la Compañía puede reportar comportamientos no éticos o ilegales. La línea es gratuita y está disponible las 24 horas al día y los 7 días de la semana.

Las denuncias se mantendrán confidenciales mientras que la investigación se encuentre bajo responsabilidad del Encargado de Prevención. El Encargado de Prevención únicamente podrá brindar información sobre la denuncia al Comité Operativo de Ética y al Comité de Auditoría, Riesgos y Ética durante la investigación o una vez finalizada la misma y sea derivada a las autoridades, de ser el caso. Una vez derivada la investigación a las autoridades, la confidencialidad de la misma se regirá por lo que se encuentre previsto en las normas legales aplicables al proceso o procedimiento que corresponda.

Asimismo, la identidad del denunciante se mantendrá en el anonimato, si así lo prefiere el denunciante. Sin embargo, si el denunciante puede identificarse, se incentivará su colaboración en las investigaciones, a fin de agilizar la labor del Encargado de Prevención y de las autoridades, de ser el caso.

En caso de que algún proveedor requiera presentar alguna denuncia sobre un acto en contra de las disposiciones del presente código de ética, podrá hacerlo a través de los medios mencionados a continuación:

**Página web:**
https://www.somoseticos.com/adp.html

**Buzón de correo electrónico:**
Se asigna un correo independiente, el cual se puede observar en la página web antes mencionada.

# 10.
## Comunicación y capacitación

Aeropuertos del Perú se encargará de compartir el presente Código de Ética una vez se inicie la relación comercial entre la compañía y el proveedor, además, el documento permanecerá adjunto en nuestra página web, en su sección de ética. Es responsabilidad del proveedor, que al inicio de la prestación de servicios, se divulgue y concientice a sus colaboradores sobre la importancia del cumplimiento del Código de Ética y Conducta para proveedores para una correcta ejecución de sus labores.

Anualmente se invitará a nuestros proveedores activos a participar en charlas o webinars para reforzar sus conocimientos sobre la reglamentación ética de la compañía.





# 11.
# Monitoreo y cumplimiento

El presente código es de obligatorio cumplimiento para los proveedores con quienes se mantenga relación comercial. Aeropuertos del Perú, aspira a que sus proveedores implementen estrategias de seguimiento al cumplimiento interno del documento y ante una eventual desviación ética, se comunique con oportunidad, además, atiendan cualquier requerimiento de información por parte de nuestros órganos de control.

Como parte del monitoreo de proveedores, es probable que sea necesario solicitar documentación soporte de los procesos internos del proveedor que aseguren el cumplimiento de los lineamientos éticos de este código de ética, también es preciso aclarar, que como parte del seguimiento eventualmente se realizaran visitas a las instalaciones del proveedor en el lugar en el cual presté sus servicios.



# 12.
# Incumplimientos al código

- El incumplimiento por parte del Proveedor de lo indicado en el presente Código puede tener consecuencias en la relación contractual con Aeropuertos del Perú, pudiendo estar sujetas a acciones disciplinarias a las personas involucradas en los incumplimientos, esto incluye a la empresa proveedora e inclusive personal de Aeropuertos del Perú, en caso la investigación así lo determinara. En función de la gravedad del incumplimiento, estas acciones pueden ir desde una llamada de atención hasta su descalificación como Proveedor de Aeropuertos del Perú; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

- Las violaciones de este Código son analizadas y serán sancionadas acorde a los procedimientos internos aplicables y requerimientos legales.

- El desconocimiento de la legislación o normativa aplicable, así como las presiones o exigencias del entorno de negocios, no serán aceptados como justificación ni como defensa ante incumplimientos de este Código.

AEROPUERTOS
DEL PERU

GrupoSandoval